



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-010-2021-00366-00 (P.D.)
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	LACIDES ANTONIO DORIA RAMOS
Asunto:	Acepta renuncia - Avoca conocimiento
Auto de N.º:	540V P.D.

- De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001-31-03-010-2021-00366-00, proveniente del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Expdte Digital).

- Se acepta renuncia al poder, que hace la abogada OLGA LUCÍA GOMEZ PINEDA, titular de la T.P. 51.746 del C.S. de la J, para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ